

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**CUENCA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 164 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lino Lozoya Alarcón contra “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 373 de 2011

Cuenca, a 19 de julio de 2011.—Don Fernando Lisbona Laguna, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad entre partes, de una y como demandante, don Lino Lozoya Alarcón, que comparece asistido por el letrado don León Ángel Martínez Martínez, y de otra, como demandada, “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Lino Lozoya Alarcón contra “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, a que abone a la parte actora la cantidad de 22.000 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, libro el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el “Boletín Oficial de la provincia de Cuenca” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 19 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.530/11)